## ACTA SESIÓN N°45 – LUNES 23 DE ENERO DE 2023 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **ASISTENTES**

- Verónica Figueroa, Subsecretaria de Educación Superior y Presidenta
- Alejandra Venegas, Jefa División de Información y Acceso
- María Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Rosa Devés, Rectora Universidad de Chile
- Santiago González, Rector Universidad Central de Chile
- Natacha Pino, Rectora Universidad de Aysén
- Felisa Solar, Directora General de Gestión Institucional Universidad Católica de Temuco
- Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat
- Carlos Saavedra, Rector Universidad de Concepción
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Alberto Boher, Profesional División de Información y Acceso
- Martín Canales, Coordinador del Sistema de Acceso

La Jefa de la División de Información y Acceso presenta los principales hitos del Sistema de Acceso desde la sesión anterior, referidos a la entrega de resultados de la aplicación regular, postulación y selección, la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas, la realización de un debate sobre el presente y futuro del Sistema de Acceso, el trabajo en conjunto con DEMRE en virtud de la implementación del proceso de admisión 2024, entre otros.

La Subsecretaria destaca los positivos resultados que mostró la nueva PAES, junto con los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de Acceso para el proceso de admisión en curso. En particular, la PAES y los distintos cambios permitieron que más postulantes pudieran participar del proceso de admisión, contribuyendo a que la universidad se convierta en un espacio más justo y equitativo.

El Rector Valdés señala que es importante realizar un seguimiento, en términos de retención, por ejemplo, del aumento de los postulantes y habilitados (eventualmente, de matriculados), tomando en consideración que la composición de estos será distinta a la de años anteriores, dado los cambios acordados, nuevas PAES y el relajamiento de las restricciones.

El Rector Martínez manifiesta igualmente estar contento con los resultados, sin perjuicio de que es necesario esperar a lo que ocurra al término del proceso de matrícula, considerando también que hay un cambio en la composición de matrícula regular versus la especial. Por otro lado, menciona que sería interesante que converse el nuevo Cuestionario de Caracterización de la Experiencia Académica con otras iniciativas realizadas y/o promovidas por algunos grupos de universidades.

# COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO SUBSISTEMA UNIVERSITARIO GOLERO DE CONTRO DE CONT

La Directora del DEMRE menciona que se tiene contemplada la realización de un estudio de validez predictiva, así como otros análisis, que podrán ser llevados a cabo a partir de datos de progresión académica y que podrán dar respuesta a algunas preguntas sobre los resultados de las nuevas pruebas y otros instrumentos de acceso.

### TEMA I: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

Según lo señalado en el artículo 8 del Decreto Supremo N°407, que reglamenta la composición y funcionamiento del Comité Técnico de Acceso, el Comité debe definir la periodicidad de sus sesiones, la que había sido anteriormente fijada los segundos jueves de cada mes.

En esta oportunidad, se consulta sobre la necesidad de cambiar esta periodicidad o cambiarla para el presente año, frente a lo cual las y los Rectores acuerdan mantenerla por unanimidad.

<u>Acuerdo 33/2022</u>: el Comité Técnico de Acceso acuerda por unanimidad mantener el acuerdo de celebrar sesiones ordinarias bajo una periodicidad mensual los segundos jueves de cada mes, desde el presente año en adelante.

### TEMA II: ADSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE ACCESO

Según lo señalado en la REX Nº5250 que contiene la normativa del Sistema de Acceso, las universidades que deseen adscribir al Sistema de Acceso "deberán informar de tal decisión a la Subsecretaría de Educación Superior dentro de los plazos que estipule el Comité". En razón con lo anterior y en virtud de los procedimientos realizados en años anteriores, desde la Subsecretaría se propone que las universidades que deseen adscribir al Sistema de Acceso lo hagan contemplando como plazo máximo para ello el 8 de marzo.

Acuerdo 34/2022: el Comité Técnico de Acceso acuerda por unanimidad establecer como plazo máximo el 8 de marzo del 2023 para el envío de solicitudes por parte de universidades que deseen adscribir al Sistema de Acceso a partir del proceso de admisión 2024.

Asimismo, para informar sobre el funcionamiento del Sistema de Acceso y los deberes y derechos que las instituciones adscritas a éste tienen, se realizará una capacitación a todas las instituciones que envíen solicitudes de adscripción el 1 de marzo.

El Rector Valdés plantea que sería una buena idea generar criterios para determinar la aceptación o rechazo de solicitudes de adscripción presentadas por instituciones de educación superior al Sistema de Acceso. El Rector Saavedra coincide en que definir estos criterios sería beneficioso, tomando en cuenta que probablemente no existen puesto que el espíritu era que las instituciones accedieran al Sistema y cumplieran con compromisos asociados a esto.

# COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

## TEMA III: USOS DE LA PAES DE COMPETENCIA MATEMÁTICA 2

La Directora del DEMRE presenta algunos resultados de la separación de la tradicional prueba de matemáticas en dos. En primer lugar, muestra que hubo un cambio importante en la distribución de respuestas correctas en la PAES M1 respecto de la prueba anterior, de manera tal que esta ahora se ajusta de mejor manera a la población que la rinde. Por su parte, la PAES M2 permite distinguir entre las habilidades más altas (de hecho, hay una mayor cantidad de puntajes distintos para aquellos que tuvieron mejores resultados). Ambas pruebas tienen una confiabilidad conjunta alta, mayor a la de la anterior PDT de matemáticas.

También, muestra que en aquellas carreras en que se usó la PAES M2 la mediana de los puntajes de la PAES M1 fue más alta, lo que es mayor cuando la ponderación aumenta. Asimismo, se encuentra que la distribución de puntajes de la PAES M1 y M2 se comporta de mejor manera (más normalizada) para las y los postulantes seleccionados en las carreras que usaron M2. Así, se concluye que la PAES M2 permitió entregar mejor información, pero especialmente en las carreras que la pidieron en el proceso de admisión en curso.

La Jefa de la División de Información y Acceso muestra el acuerdo adoptado por el Comité el 27 de enero del 2022, respecto de las carreras que debían usar M2 con una ponderación mínima de un 0%. Por otro lado, en razón del buen comportamiento evidenciado por esta prueba para el proceso de admisión en curso, se propone mantener las carreras que la utilizan, pero aumentar la ponderación mínima a un 5%. Así, se busca no agregar mayor incertidumbre el proceso manteniendo las carreras que la utilizan, a la vez de aprovechar las virtudes de esta nueva prueba aumentando su ponderación mínima.

El Rector Valdés cuestiona la obligatoriedad de un ponderado mínimo de esta prueba, toda vez que las universidades debieran tener autonomía para elegir qué relevancia (ponderación) darle a cada instrumento. También, considera que hay que tener cautela respecto de la idea de enviar señales al sistema escolar, toda vez que eso ha tenido repercusiones no tan positivas en ocasiones anteriores.

La Jefa de la División de Información y Acceso enfatiza en que la propuesta permite resguardar el uso de una prueba que ha mostrado un buen comportamiento, pero a la vez entrega la señal al sistema escolar de darle importancia a competencias matemáticas que son evaluadas por ésta.

La Rectora consulta con qué porcentaje ponderaron la PAES M1 las carreras que usaron la PAES M2, para pensar en el efecto que esta ponderación mínima tendrá sobre el uso que se le da a la PAES M1. Ante la entrega de estos datos, que muestran que la mayoría de estas carreras tienen una ponderación de al menos un 20%, manifiesta que una ponderación mínima de un 5% para la PAES M2 tendría una baja repercusión sobre otro instrumento muy relevante como la PAES M1, a la vez de entregar información relevante sobre las y los postulantes.

El Rector Saavedra opina que sería preferible esperar a que el comportamiento de la PAES M2 se estabilice, para proceder con tomar decisiones sobre una mayor ponderación

# COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO SUBSISTEMA UNIVERSITARIO GOLEMONICATIO

mínima de la prueba. Asimismo, cree que debieran ser las universidades las que, a la luz de antecedentes como los expuestos en esta sesión, definan cómo ponderarla.

El Rector González destaca como algo valorable el buen comportamiento de la PAES M2, así, hace sentido que, para efectos de la evaluación que se hace sobre las competencias con estas pruebas, se utilice con una ponderación mayor a cero, particularmente para aquellas carreras como las ingenierías, en las que esta prueba resulta un buen elemento predictivo.

El Rector Martínez manifiesta su preocupación respecto de tomar una decisión de este tipo con tanta antelación, sin tener suficiente información sobre el comportamiento de la prueba por un tiempo prolongado.

La Rectora Pino está de acuerdo con la propuesta por cuanto se entrega una señal al sistema de escolar de dar relevancia a competencias que son necesarias para el buen desempeño en la universidad.

Acuerdo 35/2022: el Comité Técnico de Acceso acuerda por 4 votos a favor y 3 de abstención, mantener las carreras para las cuales la prueba de Competencia Matemática 2 es un requisito obligatorio, sin perjuicio de otras que cada universidad determine, además de establecer una ponderación mínima para este instrumento en las carreras que la usen de un 5%, a partir del proceso de admisión 2024.

### TEMA IV: CARTILLAS DE POSTULACIÓN

El Coordinador del Sistema de Acceso presenta la entrega que se hizo de cartillas de puntajes y postulación durante el proceso de admisión. Lo anterior, en razón de un contexto de cambios importantes, en donde se procuró que i) las y los postulantes estuvieran bien informados de los cambios y cómo estos los beneficiaban, y ii) que señalaran preferencias durante la postulación centralizada que les permitieran quedar seleccionados.

Así, se procedió con el envío de estas cartillas, las que corresponden a herramientas que buscan informar a las y los postulantes con el propósito de reducir sesgos de optimismo y pesimismo y así aumentar su probabilidad de quedar seleccionados. Estas cartillas, las que de hecho habían sido utilizadas en los 2 procesos anteriores, fueron trabajadas junto a DEMRE y delegados de admisión de las universidades adscritas al Sistema de Acceso.

Tras el término del proceso de selección y de manera preliminar, se evidencia que hubo un impacto positivo de la implementación de las cartillas, en particular para aquellos postulantes que tenían un alto riesgo de no quedar seleccionados en ningún programa. De hecho, se observa que hubo un aumento mayor en el largo de la postulación (cantidad de preferencias señaladas) y en la probabilidad de quedar seleccionado en un programa, para el grupo que abrió la cartilla respecto de aquellos que no lo hicieron.

Tras el proceso de postulación, se realizó una encuesta a las y los postulantes, lo que dio cuenta de una alta valoración de la información contenida en las cartillas, relacionada a fechas importantes del proceso, información de las carreras y puntajes de últimos seleccionados, beneficios estudiantiles, consejos para postular, entre otras.

# COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO SUBSISTEMA UNIVERSITARIO



La Jefa de la División de Información y Acceso menciona que si bien aún hay aspectos que mejorar respecto de la aplicación de las cartillas, estas presentan resultados positivos para efectos de entregar más y mejor información a las y los postulantes. También, que corresponde en el corto y mediano plazo hacer una revisión más detallada de las cartillas, revisando aspectos a mejorar y teniendo ya a la mano resultados finales.

El Rector Valdés cuestiona la utilización de estas cartillas por cuanto es un elemento nuevo que fue introducido sólo a algunos estudiantes, lo que es grave por cuanto se incorpora una nueva asimetría de información (considerando también, que sólo aquellos con buena conectividad pudieron acceder a ella). También, señala que la información de puntajes de último seleccionado de las cartillas era errónea, muy distinta a los puntajes de último seleccionado finales, y podía inducir a decisiones equivocadas. El Rector indica que la entrega de estas cartillas debió ser informada a la comunidad educativa con antelación, de manera que nadie se hubiera quedado sin recibir la cartilla simplemente porque no postuló antes del tercer día. También, el Rector señala que la encuesta presentada contiene información poco relevante y sesgada, por lo que no permite conocer de manera confiable la opinión de los participantes sobre las cartillas.

La Subsecretaria comenta que lo importante es que la evidencia muestra que las cartillas, cuya utilización fue discernida extensamente, tuvieron un resultado que es preliminarmente positivo. Hay que analizar la aplicación de las cartillas con mesura y una mirada amplia, tomando en consideración qué es positivo para el Sistema en razón de las diferentes aristas.

La Jefa de la División de Información y Acceso señala que las cartillas sí se habían aplicado en años anteriores, siendo éste el tercer proceso de admisión en que se usan. La diferencia es que en esta oportunidad se comunicó el puntaje de último seleccionado, lo que era relevante en un contexto en que las y los postulantes no conocían esos puntajes y sólo se podían obtener durante el proceso de postulación.

La Rectora Devés afirma que este es un tema complejo y preocupante por cuanto pudo ensuciar el funcionamiento del proceso de postulación. Sin perjuicio de eso, cree que se requiere más información sobre la aplicación de las cartillas para evaluar su implementación, por ejemplo, respecto del cambio en el puntaje de último seleccionado entregado en la cartilla y el que resultó ser al final del proceso.

El Rector Saavedra comparte las opiniones expresadas, aunque no cree que las cartillas sean una mala herramienta para informar a los postulantes necesariamente, más aún cuando aún no habrá estabilidad en el proceso de admisión siguiente dados los cambios introducidos. Sin embargo, cree también que es necesario tener más antecedentes para evaluar si la aplicación de las cartillas fue positiva o no.

### TEMA V: FECHA APLICACIÓN DE INVIERNO

Durante la sesión N°42 del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario, se determinó que la aplicación de invierno del proceso de admisión 2024 se realizará los días 19, 20 y 21 de junio del 2023. Sin embargo, en virtud de la celebración de un feriado nacional

el 21 de junio, desde la Subsecretaría, en conjunto con DEMRE, se propone modificar la fecha de la tercera jornada al 22 de junio.

De esta manera, la rendición de la aplicación de invierno se realizaría los días 19, 20 y 22 de junio del 2023, tal como se muestra en la Tabla 1 a continuación, acuerdo que fue aprobado por el Comité por unanimidad.

Tabla 1. Calendario de rendición de la aplicación de invierno, admisión 2024

| Hito                                   | Fecha                       |
|--|-----------------------------|
| Primera jornada aplicación de invierno | Lunes 19 de junio del 2023  |
| Segunda jornada aplicación de invierno | Martes 20 de junio del 2023 |
| Tercera jornada aplicación de invierno | Jueves 22 de junio del 2023 |

<u>Acuerdo 36/2022</u>: el Comité Técnico de Acceso acuerda por unanimidad que la etapa de rendición de la aplicación de invierno del proceso de admisión 2024 se lleve a cabo los días 19, 20 y 22 de junio del 2023.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.

GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO

SUBSISTEMA UNIVERSITARIO